

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 23 de octubre de 2020, de la Universidad de Córdoba, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición para la provisión de una plaza de Técnico Auxiliar de Medios Audiovisuales, por el sistema de acceso libre, y se anuncia la composición del Tribunal Calificador.

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases 4.1 y 4.2 de la Resolución de 26 de febrero de 2020, de esta Universidad (BOE núm. 56, de 5 de marzo de 2020, y BOJA núm. 44, de 5 de marzo de 2020), por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión, por acceso libre, de plaza de Técnico Auxiliar de Medios Audiovisuales, por el sistema de concurso-oposición, este Rectorado ha resuelto:

Primero. Declarar aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas selectivas. Dicha relación se hará pública en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba y en la página web de la Universidad de Córdoba <http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/pas-laboral>.

Segundo. Publicar la lista de aspirantes excluidos a estas pruebas, que figura como Anexo I a la presente resolución, con indicación de los apellidos, nombre, número de Documento Nacional de Identidad codificado y causa/s de exclusión.

Tercero. Para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones de admitidos, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso de selección.

Cuarto. La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Universidad de que aquellos reúnen los requisitos exigidos para la formalización del correspondiente contrato, los cuales deberán acreditarse según lo establecido en la base 8 de la convocatoria.

Quinto. Publicar la composición del Tribunal Calificador que ha de juzgar las referidas pruebas y que figura como Anexo II a esta resolución, de acuerdo con lo establecido en la base 5.1 de la convocatoria.

Córdoba, 23 de octubre de 2020.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

ANEXO I

Relación provisional de personas aspirantes excluidas

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Causa/s de exclusión
ALAMILLO BERMEJO, TANIA	****685-G	02
GARRIDO FERNÁNDEZ, ALBERTO	****281-T	01,02,03,07
GIL GÓMEZ, JUAN RAFAEL	****160-G	02,04,05
LOZA CANO, DAVID	****266-K	01
PÉREZ MORALES, ÁLVARO	****581-Z	06

01. No presenta fotocopia de DNI (anverso, reverso) o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
02. No presenta el título o resguardo de haberlo solicitado donde figure el pago de los derechos de expedición. En el caso de titulaciones extranjeras, estas deberán estar homologadas.
03. No presenta modelo de solicitud normalizado.
04. La fecha de expedición del certificado expedido por la Oficina de Empleo es anterior a la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.
05. Situación de desempleo no acreditada correctamente: no presenta certificado de antigüedad de la Oficina de Empleo correspondiente.
06. Situación de desempleo no acreditada correctamente: no constan certificado de rechazos a ofertas de empleo ni a acciones formativas.
07. No abona derechos de examen o no aporta justificación acreditativa de estar exento del pago conforme señala la base 3.3 de la convocatoria.

ANEXO II

Composición del Tribunal Calificador

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Don Antonio Cubero Atienza, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

Don Juan Pedro Monferrer Sala, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Don Esteban Tarradas Merino, Titulado de Grado Medio de Medios Audiovisuales de la Universidad de Córdoba.

Doña Rosa M.^a Aparicio Baruque, Titulada Superior de Prensa e Información de la Universidad de Córdoba.

Don Antonio Rafael Lara González, Encargado de Equipo de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Enrique Rafael Leganés González, de la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Córdoba.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidenta: Doña Luisa Margarita Rancaño Martín, del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Vocales:

Don Rafael Jordano Salinas, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Don José M.^a Ortiz Garrido, Técnico Especialista de Medios Audiovisuales de la Universidad de Córdoba.

Doña María José Pérez Morales, Titulada Superior de Prensa e Información de la Universidad de Córdoba.

Doña Fátima Mellado Calderón, Técnica Especialista STOEM de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: Doña María Luz Artime de la Torre, de la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Córdoba.